

IMPORANTE



A TODOS LOS ALUMNOS OFICIALES QUE PIENSAN MATRICULARSE EN OTRO IDIOMA COMO ALUMNO LIBRE EN ABRIL 2010

INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, SOBRE PLANIFICACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2009/10 EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS.

Trigésimo cuarta.

b) El alumnado con matrícula oficial en un idioma podrá realizar matrícula libre en un idioma distinto cuando vaya a concurrir a las pruebas de certificación. En el caso de que este idioma no se imparta en el mismo centro, podrá realizar la matrícula en otro distinto.

Las solicitudes de simultaneidad serán presentadas entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2010 en la Escuela donde el alumno o alumna esté matriculado.

El Director o Directora comprobará la documentación y la remitirá, junto con su informe, a la correspondiente Delegación Provincial la cual, tras la verificación de la documentación y con el informe del Servicio de Inspección de Educación, remitirá a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para su resolución, que será dictada con anterioridad al 9 de abril de 2010.

INCUMPLIR ESTE TRÁMITE IMPLICA NO PODER REALIZAR LA MATRÍCULA LIBRE